

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24594 ALICANTE

Doña Pilar Solanot García, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Alicante, por el presente

Hago saber: Que en el procedimiento número 167/14, de la mercantil DH PASTELERÍAS, S.L. de los seguidos en este Juzgado, se ha presentado por la Administración concursal el informe preceptuado en el art. 74 LC, y se ha dictado Providencia de esta fecha, que contiene, entre otros, los siguientes pronunciamientos:

Frente al inventario y lista de acreedores los interesados podrán formular impugnaciones en forma de demanda (art 192 LC y 399 LEC) presentada en Decanato, con identificación del proceso concursal al que se refieren y en el plazo de 10 días, que empezará a contar respecto de las partes personadas desde la notificación de esta resolución y para los demás interesados desde la última publicación del edicto.

Y para que sirva de publicación en el Boletín Oficial del Estado, expido el presente.

Alicante, 13 de junio de 2014.- La Secretaria judicial.

ID: A140034897-1